



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Julio de 1976.-

316-I-76

Expte. n° 461/76

VISTO:

La situación planteada por los alumnos de la ex-Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Biológicas de la Provincia; atento a lo aconsejado y resuelto en Reunión del Consejo Asesor Académico, de fecha 21 de Julio del año en curso y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar al Lic. Camilo Augusto BOASSO, Profesor Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades, efectúe un estudio general de la situación de los alumnos de la ex-Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Biológicas de la Provincia y eleve un informe final al Rectorado.

ARTICULO 2°.- Autorizar a dicho docente a realizar gestiones y solicitar a las Unidades Académicas y dependencias administrativas de esta Casa los elementos / necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. So.
S. AC.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR